

Resolución Ministerial

Lima, 6 de marzo de 2017

VISTA:

La Nota N° 286, de la Presidencia del Consejo de Ministros de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, de 7 de febrero de 2017, mediante la cual extiende una invitación al Perú, en su calidad de País Observador de dicha Asociación, para participar en la Conferencia Inaugural de Cooperación de la Asociación de Estados del Caribe, que se llevará a cabo en la ciudad de La Habana, República de Cuba, el 8 de marzo de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, la Alta Dirección ha decidido implementar una estrategia de relanzamiento del relacionamiento y aproximación del Perú con los países de la región de Centroamérica y el Caribe;

Que, se estima necesaria la participación del Director de Desarrollo e Integración Fronteriza, de la Dirección General de América en la citada Conferencia, a fin de dar debido seguimiento diplomático y político del tema;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.° 679, del Despacho Viceministerial, de 2 de marzo de 2017; y la Memoranda (DGA) N.° DGA0186/2017, de la Dirección General de América, de 28 de febrero de 2017; y (OPR) N.° OPR0055/2017, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 3 de marzo de 2017, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias, la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; y el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N.° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Luis Rodomiro Hernández Ortiz, Director de Desarrollo e Integración Fronteriza, de la Dirección General de América, a la ciudad de La Habana, República de Cuba, para participar el 8 de marzo de 2017 en la Conferencia señalada en la parte considerativa de la presente resolución, autorizando su salida del país del 7 al 9 de marzo de 2017.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0000917 Implementación de los Planes de Desarrollo Fronterizo, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

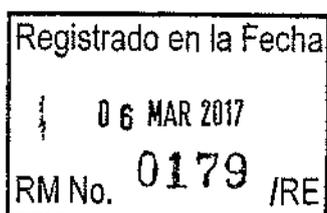
Nombres y Apellidos	Pasaje aéreo clase económica US\$	Viáticos por día US\$	N.° de días	Total viáticos US\$
Luis Rodomiro Hernández Ortiz	750,00	430,00	1 +1	860,00

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores